



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2166-2452/17

VISTO el Decreto N° 519/17 E de fecha de 28 de septiembre de 2017, por el que se vetó el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 31 de agosto de 2017, que tramitara mediante actuaciones legislativas D- 1860/17;

CONSIDERANDO:

Que conforme las nuevas constancias agregadas al expediente 2166-2452/17, y realizada una nueva evaluación de los alcances del proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura, se advierte que las erogaciones resultantes de la expropiación aludida son financiables con imputación al presupuesto del Poder Judicial; razón por la que este Poder Ejecutivo considera necesario dejar sin efecto el Decreto N° 519/17 E;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Decreto N° 519/17 E de fecha 28 de septiembre de 2017, por el cual se vetó el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura en fecha 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.